

**Van:** Corporación Fasol <corporacionfasol@hotmail.com>  
**Datum:** 29 juli 2011 23:09:35 GMT+02:00  
**Aan:** tbtrotman@mac.com, corporacionfasol@hotmail.com  
**Onderwerp:** **Acción Urgente**

Bogotá D.C., - Colombia, 13 de julio de 2011

Señores  
**ASOCIACIÓN JUDGES FOR JUDGES**  
**Att. Doctora Tamara Trotman**

Asunto: Acción Urgente Juez Jenny Rosania Jiménez

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo a nombre de la Corporación FASOL.

FASOL es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuya misión es atender a hombres, mujeres - funcionarios y empleados de la Rama Judicial que en razón de sus funciones son víctimas de la violencia (asesinados, desaparecidos, amenazados, secuestrados, sobrevivientes de atentados) mediante apoyo económico, asesorías y acompañamiento en la recuperación emocional de sus familiares, para la reconstrucción de los proyectos de vida de esta población destruida por la violencia. Pone en conocimiento y denuncia ante la comunidad INTERNACIONAL los hechos de amenazas y persecución de que es objeto la funcionaria judicial **JENNY ROSANIA JIMENEZ**, Juez 52 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Bogotá- Colombia.

## **HECHOS**

En el año 2007 en el gobierno del presidente Alvaro Uribe, el director de

la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf), emitió un informe al poder ejecutivo sobre información económica de algunos funcionarios estatales advirtiendo probables vínculos de magistrados con personas implicadas en actividades ilícitas según investigación realizada.

Este informe originó que los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional y Consejo de Estado manifestaran que se estaban realizando investigaciones a magistrados sin orden judicial, y que funcionarios incompetentes se estaban tomando atribuciones que no les correspondía.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia agregó en esa ocasión que se estaba tratando de poner en tela de juicio la honorabilidad de las cortes y además rechazó el informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf)[1].

Por este hecho se inició investigación en su etapa preliminar, en contra del Ex Director de la Unidad de investigación y Análisis Financiero (Uiaf), Dr. Mario Aranguren y otro.

En la audiencia preliminar de esta investigación se vincularon otros organismos de orden estatal, dentro del escándalo de las llamadas “Interceptaciones ilegales” a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y opositores del gobierno

A la doctora Jenny Rosanía Jiménez, como Juez 52 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Bogotá- Colombiale correspondió en esa ocasión adoptar la decisión correspondiente al caso, que consistió en formular la imputación al referido autor por el Delito de Concierto para Delinquir y otros, por tanto impuso Medida de Aseguramiento contra el doctor Mario Aranguren que consistió en la Detención Preventiva en Centro de Reclusión o Establecimiento Carcelario.

En junio de 2010 a raíz de dicha situación el señor Presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en asocio con el Ministro del Interior de manera pública,

descalifico la decisión judicial adoptada por la Juez[2],y ataco la integridad profesional de la mismay se inició por parte del Consejo Superior de la Judicatura la revisión de todasy cada una de las decisiones tomadas por la juez en 3 años y 4 meses atrás para saber si sus decisiones jurídicas habían sido tomadas en derecho.

El día 01 de junio de 2010, concurrente a ello, la Juez manifestó que fue requerida por el Presidente de la sala Disciplinaria (E) el Dr. Ovidio Claros, quien pretendió que ella diera una rueda de prensa y hablara de supuestas presiones de la Corte Suprema de Justicia para que ella adoptará la decisión contra el Doctor Mario Aranguren a lo cual la juez no accedió por cuanto se trataba de una falacia.

El Señor Presidente Alvaro Uribe denunció públicamente las actuaciones de la Juez Jenny Rosania Jiménez[3], y en respuesta a esto el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, informó a los medios de comunicación“que se iba a investigar la actuación de la juez Jenny Rosanía Jiménez y la de otros ochocientos jueces por haber concedido beneficios de prisión domiciliaria sin el lleno de los requisitos legales”. [4] Argumento que sirvió para iniciar investigaciones disciplinarias contra la Juez.

En ese contexto es importante aclarar que la decisión judicial que la juez Jenny Rosanía Jiménez adoptó en el caso del señor Mario Aranguren, fue confirmada en su integridad por la Segunda Instancia (Superior Jerárquico).

Posteriormente, a la Juez se le informó que se había efectuado una inspección judicial por parte del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Disciplinaria de una actuación surtida por la decisión del 05 de diciembre de 2009 la cual estaba en resolución de recursos, sin la presencia de la juez y sin figurar una investigación formal en su contra, esto ocurrió igualmente en el mes de junio de 2010.

Para la tercera semana de junio de 2010, después de culminar el fin de

semana y culminar sus labores, encontró saboteado su computador y donde perdió todo el archivo personal.

Esto lo puso en conocimiento de la Rama Judicial sin recibir respuesta alguna.

Para el día 15 de Julio de 2010, fue comunicada por el Coordinador de Centro de Servicios Judiciales, que había recibido una misiva proveniente de la cárcel de Valledupar, pabellón de alta seguridad, donde se le informaba por parte de un recluso, que existía un plan para asesinarla, atentar contra su familia y que entre los gestores del mismo según su decir, se encontraba gente del DAS y del gobierno, todo con ocasión de haber adoptado la medida de aseguramiento en el caso de Aranguren y la UIAF.

Visto lo anterior, la Juez ofició al comando de seguridad respectivo de la Rama Judicial e interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la Nación aportando las 2 amenazas que llegaron a su despacho.

Pasadas 2 semanas de la amenaza formal en su contra y de su familia sin haber recibido respuesta por parte del Estado, acudió a los medios de comunicación informando su situación, presentándose una respuesta a medias por parte del Estado y requiriendo que se ejerciese la autoprotección.

Para el día 20 de agosto de 2010, se le notificó la Juez de un proceso disciplinario mediante telegrama, el cual estaba adelantando sin su presencia y controversia, sin calificación de una falta en forma expresa y que se originó desde junio de 2010 por una queja del Ex Viceministro Ceballos.

Para el 3 de septiembre de 2010, fue entrevistada por Teniente Coronel Guerrero como respuesta a los pronunciamientos a los medios de comunicación, el cual le informó que el estudio de seguridad estaba archivado y que iban a proceder a verificar lo procedente.

A partir del 5 de septiembre de 2010 le asignaron un escolta y la ruta de desplazamiento a paloquemao que es su sitio de trabajo y lugar de habitación exclusivamente.

Según información su nivel de riesgo es Extraordinario, es decir que la amenaza sigue latente y que el esquema de seguridad debe ser fuerte.

El día 29 de septiembre de 2010 la juez fue averiguar el resultado de la denuncia en cuanto a la amenaza que recibió sin que a la fecha se haya efectuado proceso de averiguación sobre la misma.

A partir de este hecho y teniendo amenazas en contra de su vida e integridad de su familia, el Consejo Seccional de Bogotá le ha abierto 19 investigaciones disciplinarias y posiblemente algunas más en trámite.

## **SOLICITUDES**

1. A las organizaciones sociales y de derechos humanos internacionales que se pronuncien ante las entidades gubernamentales y de derechos humanos para que acompañen solidariamente a nuestra compañera **JENNY ROSANIA JIMENEZ**, cuya labor se enfoca en la administración de justicia en derecho, defensa de los derechos de los trabajadores de la Rama Judicial, promoción de los derechos humanos y defensa de las víctimas.

2. A los medios de comunicación y la opinión pública en general que mantengan su atención sobre las acciones que cumplen la fuerza pública y los organismos de seguridad del estado en el territorio nacional para que nos ayuden a proteger y salvaguardar la vida de todos los funcionarios de la Rama Judicial que velan por la protección de los derechos humanos.

## **EXIGIMOS**

1. Al Gobierno Nacional, a las Fuerzas Armadas, de policía, a los organismos de seguridad y al Consejo Superior de la Judicatura, que sean adoptadas medidas inmediatas, oportunas y adecuadas, de común acuerdo con la afectada, tendientes a proteger la vida, libertad e integridad personal de **JENNY ROSANIA JIMENEZ** e igualmente se mantenga informada a esta sobre las medidas y acciones que se dispongan.

2. Que sean detenidamente investigados estos hechos, adoptando las sanciones correspondientes en contra de los responsables de estas amenazas y actos de intimidación y hostigamientos.

3. Que se respete el espíritu de la Constitución Política y los principios del Derecho Internacional que protegen la Independencia del Poder Judicial en Colombia

4.- Cesen las investigaciones disciplinarias injustas que se abren en contra de los funcionarios de la Rama Judicial cuando van en contra vía de las políticas estatales.

Su manifestación de solidaridad y denuncia debe ser enviada con copia a las siguientes entidades:

CORPORACIÓN FASOL  
Corporacionfasol@hotmail.com

CANCILLERIA DE COLOMBIA  
cancilleria@cancilleria.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA  
vicejusticia@mij.gov.co

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

fsantos@presidencia.gov.co

DEFENSORIA DEL PUBLLO  
defensoria@defensoria.org.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
quejas@procuraduria.gov.co

FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
contacto@fiscalia.gov.co

RAMA JUDICIAL  
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

[1]Revista Semana – 07 de Mayo de 2009

[2][http://www.semana.com/wf\\_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=139840](http://www.semana.com/wf_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=139840)

[3]<http://m.eltiempo.com/colombia/gobierno-denuncia-a-juez-que-mando-a-la-carcel-a-aranguren-por-haber-liberado-a-11-senalados-narcos/7739976/1/home>

[4][http://www.semana.com/wf\\_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=146245](http://www.semana.com/wf_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=146245)